

Para que el funcionamiento del Comedor sea el adecuado y todos los objetivos propuestos se consigan, es necesario que **respetemos unas normas**.

A continuación se detallan esas **normas y el régimen de faltas y sanciones**.

NORMAS GENERALES

1. Los alumnos interesados en utilizar el servicio del comedor, deberán solicitarlo en Secretaría cumplimentando el impreso correspondiente.
2. **Quiénes deseen utilizar el comedor en días sueltos**, deberán comunicarlo antes de las 10h en la Secretaría y facilitar el número de cuenta donde les será cargado dicho servicio.
3. Las bajas definitivas, entendiéndose por meses completos, se comunicarán en Secretaría con la suficiente antelación.
4. Al comenzar cada mes se entregará a cada alumno el menú correspondiente.
5. **Los menús son iguales para todos**; sin embargo, se atenderán excepciones al menú establecido por motivos justificados:
 - Cuando se presente certificado o informe médico. (El informe deberá estar actualizado con fecha del curso escolar, incluyendo alergias, intolerancias, tratamiento y pautas a seguir y se entregará en la Dirección del centro).
 - Por creencias religiosas.
6. **No se podrá introducir comida en el comedor**, sólo podrá consumirse la proporcionada por el servicio.
7. Las cuidadoras recibirán una lista de los alumnos a los que atienden para llevar un control de asistencia. Esta lista se entregará en Secretaría a final de mes.

ABONOS

1. El pago de los servicios de comedor se efectuará por meses completos, dentro de los siete días siguientes a la fecha de envío del recibo correspondiente a cada mes. Este pago se realizará a través de domiciliación bancaria, tal como indican las instrucciones de comedores escolares en Castilla la Mancha.
2. Todos los USUARIOS del comedor, asumirán el pago correspondiente de la cuota del servicio, salvo aquellos alumnos beneficiarios de ayudas. Los alumnos que, habiéndoles sido concedida ayuda de comedor no hagan uso del servicio durante un mes, perderán el derecho a la misma.
3. Los meses de septiembre y octubre, por organización de inicio del curso, los recibos de los servicios de comedor se podrán cargar juntos, teniendo una semana para hacerlo a partir de la fecha en que se confeccione el recibo.

13. En caso de impago de un recibo, se dará un aviso por escrito, teniendo éste consideración de reclamación administrativa, para que se abone la cantidad requerida en los 10 días siguientes a la fecha del escrito.
14. Si no se abonase en ese plazo, perderá automáticamente la plaza del servicio que disfrutaba hasta que proceda a la liquidación correspondiente, previo acuerdo del Consejo Escolar.
15. Sólo en el caso de ausencia prolongada de más de cinco días de un alumno/a por enfermedad justificada se descontarán los días de ausencia en este servicio en el recibo del mes siguiente.
16. Se entregará una hoja donde se deberá especificar la cuenta bancaria correcta para evitar devoluciones de recibos y por consiguiente la comisión asociada a dicha devolución de recibos. En caso de que la devolución sea motivada por parte del alumno/a, se deberá ingresar el importe del recibo devuelto más la comisión del mismo.

CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO.

17. En el menú diario, hay una ración mínima adaptada a la edad que, salvo justificación, han de comer todos.
18. Utilizarán los cubiertos de forma adecuada. No se consentirá hacer ruidos ni uso indebido de los mismos.
19. Se mantendrá una postura correcta en la mesa, se hablará con los compañeros/as de mesa controlando el tono de voz, de forma que se eviten los gritos y el hablar en tono molesto para los demás.
20. El vocabulario ha de ser correcto, evitando palabras malsonantes, tacos, gestos y todo cuanto directa o indirectamente, pueda herir y ofender a los demás.
21. Durante el curso, se trabajarán diferentes **normas básicas** que todo niño debe conocer. Evidentemente, las irá perfeccionando con la edad, y se comunicará a las familias aspectos relacionados con el buen uso de utensilios, comportamiento y protocolo.
22. Como colaboración y habituación al orden, los alumnos de 5º y 6º de Primaria, podrán colocar y retirar los platos y cubiertos de la mesa correspondiente por turno.
23. Las cuidadoras y personal de servicio de comedor escolar merecen todo el respeto de los alumnos, por ello deben ser obedecidos y respetados en el cumplimiento de sus deberes. De ningún modo han de dirigirse a ellos con malos modales, contestaciones y tono inadecuado.
24. Si por razón de lluvia u otro motivo razonable, no se puede hacer el recreo en el patio, permanecerán en el local que se destine a juegos de mesa, manteniendo un comportamiento adecuado al caso.

10. Puede sancionarse y obligar a pagar los desperfectos a aquellos alumnos que maltraten el material y los locales.
11. Ningún alumno puede salir **SIN PERMISO de los cuidadores** del recinto escolar antes del horario establecido. Aquel alumno/a que abandone el centro sin la compañía de un adulto, los padres o tutores legales deberán firmar la hoja de responsabilidad correspondiente. Una vez firmada se entregará en la Dirección del centro.
12. Tanto el material como los locales han de ser tratados correctamente haciendo un uso adecuado de los mismos.

ACTIVIDADES A TRABAJAR DURANTE EL CURSO

Conseguir que los niños coman por sí solos de manera adecuada es una tarea larga y compleja. Tarea a compartir colegio y familias. El comedor escolar debe ser un espacio perfecto para ir enseñándoles a comer sentados, usar la servilleta, llenarse el vaso y a usar los cubiertos. Por ello, durante cada uno de los trimestres se trabajará:

1º trimestre: El uso de los cubiertos.

2º trimestre: Comportamiento en el comedor.

3º trimestre: Protocolo en la mesa.

Actividades que deben ser reforzadas por las familias.

Con el fin de mantener un ambiente relajado y adecuado para el trabajo educativo que se lleva a cabo en el espacio del comedor escolar, donde las cuidadoras desarrollarán actividades dirigidas a fomentar los hábitos de nutrición, aplicando las pautas establecidas en el Centro, y en beneficio de todos los usuarios, la Dirección y el Consejo Escolar tomará la decisión de sancionar y de excluir al alumnado del comedor en el caso de incumplimiento de las normas.

Las sanciones serán impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas, por escrito, a las familias y trasladadas al Consejo Escolar.

Cualquier consulta o sugerencia al respecto pueden realizarla a través de:

CEIP MARTÍN GALLINAR: En la Dirección/ Secretaría del centro

AMPA: ampamartingallinaroropesa@mail.com

La Directora



CEIP MARTÍN GALLINAR
CURSO 2019/20
OROPESA